



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1680 /03

Expediente N° 3.053/03  
mv

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2003

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores,  
Y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/66 se han agregado los respectivos comprobantes que avalan los gastos efectuados, -debidamente conformados- y la planilla descriptiva de fs. 67/72.

Que los referidos desembolsos se realizaron en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal N° 35/93, 255/94 y 2.228/98.

Que a fs. 74/75 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada; como así también realiza a fs. 76 la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución N° 2.333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos once mil cuarenta y seis con catorce centavos (\$11.046,14.-) en concepto de reintegro de los mencionados gastos.

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos obrante a fs. 76 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION